

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0033-2023

MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA “CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE MEDIAS ESCOLARES, PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE LOS PERIODOS ESCOLARES 2023-2024 Y 2024-2025; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. NÚM. REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2023-0006.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo diez horas de la mañana (10:00 a. m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Luisa Josefina Luna Castellanos**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar y aprobar el procedimiento de selección para el proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0006**, para la **Confección y Adquisición de Medias escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2023-2024 y 2024-2025**; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. ✓
2. Conocer y aprobar el Pliego de Condiciones Específicas del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0006**, para la **Confección y Adquisición de Medias escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2023-2024 y 2024-2025**; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. ✓
3. Designar a los Peritos que evaluarán las ofertas del referido proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0006**, para la **Confección y Adquisición de Medias escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2023-2024 y 2024-2025**; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. ✓

PUNTO NÚMERO 1.

El presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, tomó la palabra e indico que como primer punto de la agenda se revisará y determinará el procedimiento de selección para el proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0006**, para la **Confección y Adquisición de Medias escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2023-2024 y 2024-2025**; teniendo en cuenta los topes fijados por la Resolución PNP-01-2023, de fecha tres (3) de enero del año 2023, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) luego de haber revisado, discutido y determinado cual sería el Procedimiento de Selección para el indicado proceso, a lo que respondieron que sí, por lo cual, el primer punto

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

de la agenda fue sometido a votación, con respecto a lo cual, todos los miembros, de manera unánime decidieron que el proceso de compras que corresponde lanzar es una licitación pública nacional.

PUNTO NÚMERO 2.

El presidente expresó que, como segundo punto de la agenda, se conocería el Pliego de Condiciones Específicas del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0006**, para la **Confección y Adquisición de Medias escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2023-2024 y 2024-2025**; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

En este tenor intervino la asesora legal del Comité indicando que en fecha seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023), luego de haber revisado el borrador de pliego de condiciones preparado por la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución, haber realizado observaciones, que fueron posteriormente incorporadas al documento, y preparar el borrador de contrato de adjudicación a ser anexado al mismo, con base en el documento estándar correspondiente preparado por el Órgano Rector, emitió el Dictamen Jurídico estableciendo su conformidad con los términos del referido Pliego de Condiciones Específicas, y por tanto, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación.

En virtud de lo anterior, estableció su conformidad con los términos del referido Pliego de Condiciones Específicas, y por tanto, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación para la para la confección y Adquisición de medias escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2023-2024 y 2024-2025; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

Declaró, asimismo, que dicho proyecto de pliego y sus anexos CUMPLEN con las disposiciones contenidas en Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En ese sentido, se procedió a dar lectura al indicado Pliego, e inmediatamente preguntó a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, a lo que respondieron que sí.

PUNTO NÚMERO 3.

Conocer la propuesta de candidatos presentada por el Departamentos de Recursos Humanos y la Unidad Requeriente, conforme lo establecido al Instructivo para la Selección de Peritos, emitido por el Órgano Rector, en este sentido los miembros del comité evaluaron los candidatos a peritos del proceso, entendiendo que eran adecuados para realizar esta tarea los señores:

Financiero:

1. Juan Sánchez de los Santos

Legal:

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Carmi Cristal Santos Hernandez

Técnicos:

1. Carlos Rafael Hernández Reyes
2. Linette Fernanda Lara Garcia
3. Ashley Gisselle Reyes Romero

De considerarse necesario el Comité podrá añadir otros peritos técnicos, financieros y legales, realizando una segunda evaluación de candidatos y haciendo constar en acta posterior su designación.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes y sopesar la lista de peritos indicados, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA el Procedimiento de Selección la Licitación Pública Nacional, para el proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0006**, para la **Confección y Adquisición de Medias escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2023-2024 y 2024-2025**; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación (MINERD), de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 15 de la Ley Num.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda a realizar la Licitación Pública Nacional del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0006**, para la **Confección y Adquisición de Medias escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2023-2024 y 2024-2025**; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación (MINERD) de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 16 de la Ley Num.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.

TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNA a los siguientes peritos responsables de la evaluación de las ofertas resultantes que participaran y rindan informes según corresponda, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso, a saber:

Nombre y Apellido	Posición	Área de Peritaje
Juan Sánchez de los Santos	Contador	Financiero
Carmi Cristal Santos Hernandez	Auxiliar Administrativo I	Legal
Carlos Rafael Hernández Reyes	Coordinador de Uniforme y útiles Escolares	Técnico
Michelle Taveras de León	Coordinadora de Transporte Estudiantiles	Técnico
Ashley Gisselle Reyes Romero	Secretaria	Técnico

INABIE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Esto, de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 del artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.

CUARTA RESOLUCIÓN: APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0006**, para la **Confección y Adquisición de Medias escolares, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2023-2024 y 2024-2025**; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación (MINERD), de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 del artículo 36 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y sus modificaciones.

QUINTA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 543-12.

Siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.




Víctor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

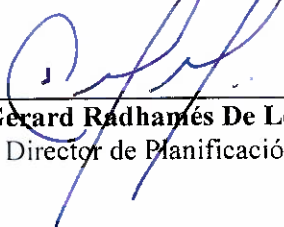




Dangela Ramírez Guzmán
Consultora Jurídica
Asesora Legal del Comité



Luisa Josefina Luna Castellanos
Directora Financiera



Gerard Radhamés De Los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo



Rosanna Leticia Alberto Pérez
Encargada Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública